



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1050-2015-UNAP
Iquitos, 07 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 034-2015-UNAP, de fecha 26 de agosto de 2015, se resuelve autorizar la recuperación de pagos indebidos realizado a los cesantes y jubilados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), considerados en la Resolución Rectoral n.º 2346-2011-UNAP, del 07 de noviembre de 2011;

Que, la alta dirección estima conveniente, anular la Resolución del Consejo Universitario n.º 034-2015-UNAP, de fecha 26 de agosto de 2015; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución del Consejo Universitario n.º 034-2015-UNAP, de fecha 26 de agosto de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL